Acción 2. Ayudas para la realización de visitas breves de personal investigador de otros centros en la Universidad de Jaén

1. Finalidad y Características: Con la finalidad de impulsar el establecimiento de colaboraciones de investigación, la visibilidad de nuestra universidad a nivel internacional y el debate científico de la Universidad de Jaén, se pretende fomentar la realización de visitas breves de personal investigador de otras universidades o centros de investigación (nacionales o extranjeros) a la Universidad de Jaén, con un máximo de 10 días. Estas visitas han de tener un claro objetivo de investigación. Se establece un máximo de una ayuda anual por grupo o equipo de investigación y una ayuda anual por persona visitante. La cuantía será determinada en función del centro de procedencia y de los importes fijados por la Comisión de Investigación. Los gastos serán exclusivamente los correspondientes a la Indemnización por Razón del Servicio según lo establecido en las Normas Generales de Ejecución Presupuestaria del Presupuesto de la Universidad de Jaén, que serán incompatibles con la percepción de la financiación de los mismos gastos desde su organismo de procedencia.

2. Requisitos: En la Memoria de solicitud deberá quedar reflejada con precisión la contribución que la visita del investigador/a supondrá para impulsar la investigación del grupo-equipo solicitante. Sólo se atenderán solicitudes en las que la vertiente investigadora de la visita esté claramente justificada. En el plazo máximo de tres meses desde la finalización de la actividad se deberá presentar en el Servicio de Gestión de la Investigación la justificación económica de la visita.

3. Formalización de solicitudes y resolución: El equipo o grupo solicitante deberá presentar:

1. Solicitud en impreso normalizado
2. Memoria justificativa de la actividad a desarrollar donde consten explícitamente sus objetivos de investigación
3. Aceptación del investigador/a invitado. Plazo de solicitud: el periodo de vigencia de este Plan

4. Resolución: Vicerrectorado de Investigación, previa valoración de la Comisión de Investigación.

Documentos relacionados

- Impreso ACCION 2

  Documento de Office

- Resolución Acción 2 07_04_2017
- Resolución Acción 2 07_06_2017
- Resolución Acción 2 29_09_2017
- Resolución Acción 2 04_10_2017
- Resolución Acción 2 12_12_2017
- Resolución Acción 2 18_01_2018
- Resolución Acción 2 02_02_2018
- Resolución Acción 2 21_03_2018
- Resolución Acción 2 21_03_2018 (Modificación de la Resolución de 18_01_2018)

Enlaces transversales de libro para Acción 2. Ayudas para la realización de visitas breves de personal investigador de otros centros en la Universidad de Jaén

- ‹ Acción 1. Apoyo a las estructuras de investigación de la Universidad de Jaén para incrementar su competitividad atendiendo a sus singularidades
- Arriba
- Acción 3. Ayuda Complementaria al Objetivo 1: Reembolso de costes indirectos ligados a proyectos de investigación ›